

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2016-MPT.

Pampas, 04 de octubre de 2016.

VISTO:

Informe N° 737-2016-SG-RRHH/MPT, del Abog. Jose E. Bendezu Gutarra, Sub Gerente de Recursos Humanos, Resolución de Alcaldía N° 220-2015-MPT, de fecha 07 de julio de 2015, y;

CONSIDERADO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 127, numeral 1) señala, cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados y en el numeral 2) prescribe, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden, a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, con Informe N° 737-2016-SG-RRHH/MPT, el Abog. Jose E. Bendezu Gutarra, Sub Gerente de Recursos Humanos, propone el reemplazo del fedatario titular Sr. Yerson Palomino Pérez, quien fue designado con Resolución de Alcaldía N° 220-2015-MPT, de fecha 07 de julio de 2015, la misma que se deja sin efecto; es decisión del titular de pliego designar a otro trabajador de la institución;

Estando, en las facultades indicadas en el Artículo 20° inciso 6, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 220-2015-MPT, de fecha 07 de julio de 2015.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Sr. ARQUIMIDES GUTIERREZ ALIAGA, como **FEDATARIO** titular de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Secretario General, hacer de conocimiento del presente al interesado y las demás áreas que por función les corresponde tener conocimiento, para el cumplimiento de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA
 Abog. Lucio J. Arauco Maceres
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - NHANSAVELICA
 ALCALDÍA TAYACAJA
 Moisés Vila Escobar
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
 CERTIFICA: Que la Presente copia constatada con el original es conforme Pampas.
 05 OCT 2016
 EFRAIN PALOMINO PEREZ
 R. A. N° 230-2016-MPT
 2do Suplente